

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 AGO 2002

VISTO Y CONSIDERANDO que el señor Vicegobernador y Presidente natural del Poder Legislativo ha regresado a la Provincia siendo las 09:00 horas del día de la fecha Viernes 2 de Agosto del corriente año, quedando en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que por ello corresponde que el suscripto quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día de la fecha a las 09:00 horas, el suscripto queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

131 / 02